



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta número 02-2021; En el Municipio de Moca de la Provincia Espaillat, a los vientos (23) días del mes de marzo del año dos mil veinte uno (2021). El **Ayuntamiento de Moca**; debidamente representado por el Comité de Compras y Contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, **Dr. Miguel Ángel Guarocuya Cabral** Alcalde del municipio de Moca, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0078992-0, quien lo preside; **Lic. Leonte Rivas**, Consultor Jurídico, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0039109-9; **Licda. María Teresa López**, Tesorera Municipal, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.054-0060161-2; **Lic. Mariano de Jesús García Lizardo** Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0051346-0, **Licda. Elvidania Berenice Rodríguez Morel** Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.054-0133647-3, hemos decidido lo siguiente:

Considerando: Que la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Moca, ha confirmado la existencia de disponibilidad de fondos para la construcción del anillo circunbalatorio de esta ciudad de Moca.

Considerando: Que, de acuerdo con la Certificación de Fondos, emitida por la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Moca, el monto previsto para realizar la construcción del Anillo Circunbalatorio es de Treinta Millones de Pesos con 00/100 (RD\$30,000,000.00), el cual se encuentra dentro del Umbral de comparación de precio correspondiente al presente año 2021.

Considerando: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, ha establecido mediante Resolución PNP-01-2019, de fecha 8 de enero del año 2019, el Umbral para los procesos de Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

Vista: La Resolución **PNP-01-2019**, de fecha 8 de enero del presente año 2019, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Vista: La Certificación de Existencia de Fondo, emitida por la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Moca, para la Construcción del Anillo Circunbalatorio.

Visto: El proyecto de Pliego de Condiciones, para la Construcción del Anillo Circunbalatorio.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.


Todo esto en cumplimiento de lo que establece la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18), de agosto del 2006 y su posterior modificación contenidas en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del 2006 y su Reglamentos de aplicación No. 543-12, para la Contratación de Bienes, Servicios, Obras, este Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguiente:

Primero: Aprobar el Procedimiento de Comparación de Precio, para la construcción del anillo Circumbalatorio de la Ciudad de Moca.


Segundo: Acoger el Pliego de Condiciones, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para la Construcción del Anillo Circumbalatorio, para descongestionar el tránsito en la ciudad de Moca.

Tercero: Designar a los siguientes técnicos: **Ing. Miguel Ángel Fernández Lizardo**, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0106573-4 y serie, **Codia 22922**; **Ing. Junior Ramón Alejandro Núñez García**, portador de la cédula No. 054-00848379, serie, **Codia 19821** y **Arq. Félix Ramon Hiciano Muñoz**, portador de la cédula de identidad No. 054-0112366-5, serie, **Codia 27961**; Comisión de Peritos, para evaluar las ofertas en el Proceso de Comparación de Precio , para construcción del Anillo Circumbalatorio.


Cuarto: Disponer que la División de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del municipio de Moca, inicie el trámite correspondiente y realice la publicación del proceso a celebrarse conforme lo indicado en el portal del Órgano Rector, así como a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su publicación en el portal institucional.

mcc

Dr. Miguel Ángel Guarocuya Cabral
Alcalde


Lic. Leonte Rivas
Consultor Jurídico

ma

Licda. María Teresa López Guzmán
Tesorera Municipal


Lic. Mariano de Jesús García Lizardo
Enc. Departamento Planificación y Desarrollo

eh

Licda. Elvidania Berenice Rodríguez Morel
Enc. Oficina de Acceso a la Información